



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C. 02 OCT 2019

Señor:

JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ

C.C. N° 19.431.360

Representante Legal

CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.

NIT. 830.137.645 – 0

Dirección: Carrera 10 19-29 Sur Bogotá

Teléfono: 3666064 - 3666065

Correo Electrónico: licitaciones@capsgoodwill.com.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-URT-09-2019

Atendiendo la oferta presentada por **CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.** dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° IP-URT-09-2019 el cual tiene por objeto *"Adquirir los elementos de identificación institucional para los funcionarios y contratistas de la unidad con el fin de fortalecer el reconocimiento de la imagen institucional"*, nos permitimos informarle que, una vez realizada la verificación respectiva, la misma ha sido aceptada.

Por lo anterior, se establecen como elementos esenciales de la aceptación de la oferta los siguientes:

Contrato de Compraventa No. **3309** de 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato es de sesenta (60) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin que sobre pase el 15 de diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$17.522.155)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31119, Posición Catalogo de Gasto "C-1705-1100-4-0-1705008-02".



H



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La Unidad cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera:

Se realizará un (1) sólo pago contra entrega de los elementos que hacen parte del anexo técnico y la respectiva certificación de satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del proponente que resulte ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados:

REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: i) Ingreso a almacén de los bienes con la respectiva factura antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista, por parte del supervisor; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; v) Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (Si aplica).

CONDICIONES PARA EL PAGO: i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-y a disponibilidad de Tesorería. ii) No obstante la forma de pago, se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.

Nota 1: el pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 3: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.



CO-ES-CER-72722



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N 35b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. (Nivel Central - Calle 26 No. 85 B 09 – Quinto (5) piso).

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía debe tener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS.

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que LA UNIDAD, mediante acto administrativo motivado podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del presente contrato, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

Q



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



El campo
es de todos

Minagricultura

Q



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIDAD, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a LA UNIDAD. No obstante, LA UNIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria está amparado mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato, pero su pago no excluye al contratista de cumplir con el contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del (la) Jefe (a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones, o por quien delegue el Ordenador del Gasto.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación se perfecciona con la firma del presente documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía por parte del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Los demás requisitos y obligaciones se encuentran contemplados en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. IP-URT-10-2019, en los estudios previos, y en los aspectos que no hayan sido modificados por la invitación, en los anexos y la oferta aceptada, los cuales hacen parte integral del contrato.

Cordialmente,

RAIR DE JESÚS SOTO BUILES

Secretario General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Elaboró: Uriel Valderrama

Revisó: Rafael Martínez

VoBo: Hector Acosta

VoBo: Cesar Garcia



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion